

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 224 /
CONCON, 01 FEB 2016

**LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :
VISTOS**

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 25 de Noviembre de 2004.

TENIENDO PRESENTE:

Convenio SENAME de fecha 22.07.15 , Ord. N° 73 de fecha 21.1.16 de DIDECO, Certificado de Disponibilidad 89 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- RATIFIQUESE CONTRATO en calidad de Prestación de Servicio a Honorarios, a contar del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a **D. CYNTHIA PAZ GARLAND GONZALEZ , RU** Los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 522.500 impuesto incluido, por 44 horas semanales, para desempeñarse como **EDUCADORA SOCIAL** en la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia.

2.- Podrá hacer uso de 15 días de vacaciones una vez cumplido un año de trabajo , 6 días administrativos, uniforme corporativo y días compensatorio por aquellos trabajos realizado fuera de la jornada normal de trabajo y que hayan sido ordenados por su Jefe Directo, en el mes de diciembre del presente año se cancelaran los honorarios antes de la actividad de navidad

3 CONSIDÉRESE el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.

4. IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 214 5 38 **OFICINA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA INFANCIA OPD.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO



OSCAR SUMONTE GONZALEZ

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado